



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-059/2024.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.¹

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, con fundamento en los artículos 1, 5, fracción I, 6, fracción II, 19, 21, 22, 44, fracción IV y 80 de la Ley de Medios de Impugnación en Material Electoral para el Estado de Tlaxcala; **SE ACUERDA:**

Admisión. Se admite a trámite el Juicio Electoral identificado bajo la nomenclatura TET-JDC-059/2024.

Cierre de instrucción. Analizadas las constancias que integran el presente expediente, se advierte que se encuentra debidamente substanciado y que no existe acto o diligencia alguna pendiente de desahogarse, por lo que se declara cerrada la **Instrucción.**

En consecuencia, se ordena formular el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de ponerlo a consideración del pleno de este Tribunal, por términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción VIII y 93 de la Ley de Medios de Impugnación.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora y a la autoridad responsable, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal; debiéndose agregarse a los autos las respectivas constancias de notificación.

COTEJADO

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley Lino Noé Montiel Sosa, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

Lino Noé Montiel Sosa

Magistrado ponente por ministerio
de Ley

Rocío Anahí Vega Tlachi

Secretaria de Estudio y Cuenta

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101